



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°178-R-2022
Piura, 16 de febrero de 2022

VISTO,

El expediente N°000031-0002-22-9, presentado por el **Dr. EDGAR RAYMUNDO RODRIGUEZ GALVEZ**, Vicerrector de Investigación (e) de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N°0039-VRI-UNP-2022 de fecha 15 de febrero 2022, el Vicerrector de Investigación (e), se dirige al Titular de Pliego, para comunicarle que, se ha recibido una invitación del Ing. Ms Sc. Jorge Mariñas Vega- Gerente de Producción Vivero Los Viñedos S.A.C. ubicados en la Ciudad de Virú-Trujillo; para los días 1, 2 y 3 de marzo, con el objetivo de reconocer las enfermedades presentes en estos cultivos y establecer posibles alianzas de cooperación de investigación con la Universidad Nacional de Piura. Asimismo, contar con la donación de 700 estacas de patrones de vid para desarrollar trabajos de investigación. Por tal motivo, solicita se le otorgue 05 días viáticos e imprevistos (peaje y combustible), siendo el traslado en la unidad móvil de placa EGX-464, el día 28 de febrero (salida) y el día 04 de marzo (retorno), a nombre del suscrito, y los Sres. Heli Zegarra Escalante (chofer) y Martín Purizaga Guzmán (Seguridad);

Que, mediante Oficio N°251-R-UNP-2022 de fecha 16 de febrero de 2022, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza emitir Priorización Presupuestal para cinco (05) días de viáticos al Señor Vicerrector de Investigación Dr. Edgar Rodríguez Gálvez, a partir del día 01 de marzo; con objetivos de reconocer las enfermedades presentes en estos cultivos y establecer posibles alianzas de cooperación de investigación con la Universidad Nacional de Piura. Asimismo, cinco (05) días de viáticos a los señores Heli Zegarra Escalante (Chofer) y Martín Purizaga Guzmán (seguridad); e imprevistos para peaje y combustible;

Que, con Priorización Presupuestal N° 00128-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 16 de febrero de 2022, el Jefe la Oficina de Presupuesto de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, informa que, emite Priorización Presupuestal para atender (05) días de viáticos (S/1.900.00) al Señor Vicerrector de Investigación Dr. Edgar Rodríguez Gálvez, a partir del día 01 de marzo, así como viáticos (S/1.600.00 c/u) a los señores Heli Zegarra Escalante (chofer) y Martín Purizaga Guzmán (seguridad); e imprevistos de S/1.000.00, para peaje y combustible, para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y CA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática Según detalle:



FTE. FTTO.	CLASIFICADOR	TOTAL
RDR	23.27.11.99	S/. 1,000.00
	23.21.22	S/. 5,100.00
TOTAL		S/. 6, 100.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO
SECCIÓN FUNCIONAL : 15 ALTA DIRECCION
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO : **S/. 6,100.0**

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N°31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.”;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y Servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°178-R-2022
Piura, 16 de febrero de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Ciudad de Virú-Trujillo al **Dr. Edgar Rodríguez Gálvez- Vicerrector de Investigación (e)**, asimismo a los **Sres. Heli Zegarra Escalante (conductor)** y **Martín Purizaga Guzmán (seguridad)**, servidores nombrados de la Universidad Nacional de Piura, quienes viajarán a la ciudad de Chiclayo con el fin de reconocer las enfermedades presentes en los cultivos del Vivero Los Viñedos S.A.C y establecer posibles alianzas de cooperación de investigación con la Universidad Nacional de Piura, **los días 01, 02 y 03 de marzo del 2022.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire **05 días de viáticos** al **Dr. Edgar Rodríguez Gálvez – Vicerrector de la Universidad Nacional de Piura**, al **Sr. Heli Zegarra Escalante (conductor)** y al **Sr. Martín Purizaga Guzmán (Seguridad)**, de acuerdo con sus respectivas categorías, para cubrir los gastos generados del artículo precedente. Asimismo, se le otorgue el monto de **S/. 1000.00 soles para imprevistos**. Según lo informado mediante Priorización Presupuestal N° 00128-2022-OPPTO-OCP-UNP. Debiendo presentar la rendición de gastos a las mencionadas Unidades.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Servicios Generales, la salida de la unidad móvil de placa **EGX-464** asignada al Vicerrectorado de Investigación, y dotar con el combustible necesario.

ARTÍCULO 4.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.INV., DGA, UC, UT,OPP,URH, INT (03), USG, ARCHIVO(2)

13 copias

PCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL